Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Y hoy discurrieron se debia, aclarar
de nuevo, por estar muchas cosas de las
q se deberan practicar perturbadas
con el transcurso del tiempo; y lo
[illegible] la inteligenzia con los interesa
dos; assi como dueños de aguas como
administradores. Y vesd q la quien
han para beneficio de sus haziendas
para por este medio buscar qual
quiera agrabio q se pudiera ofre
zienas; Y habiendolo consultado, y
visto por estas [illegible] durando como
en todo el [illegible] a [illegible] lo [illegible]
a diferentes personas de la primera
calidad assi por su estado, o llega
ziones, e inteligenzia en el, tal
lermaran de la [illegible]; y [illegible] su
dictamen, y habiendolo consultado
y firmado; Y siendo el que lo deys
no dexa cierta por ser de beneficio, por
su claridad y no perjudicial por
su practica, arreglandose a la dicha
orden de dichos nombrados, se suplica
por cosa al [illegible] segun [illegible]
del [illegible] el [illegible] de quatro
de dichos nombrados q son los [illegible]